



BC/P N° 073

Asunción, 18 de mayo de 2026

Señor

**FELIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ**, Presidente  
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)  
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, en atención a la nota N° 1306/26, de fecha 8 de abril de 2026, en la que se solicita al Banco Central del Paraguay (BCP) la actualización de los datos del Índice de Precios del Productor (IPP) con base junio de 2011 = 100, hasta el mes de diciembre de 2025.

En ese sentido, conviene aclarar que en mayo de 2025 el BCP publicó la actualización del periodo base del IPP a marzo de 2025, en sustitución de junio de 2011, procedimiento habitual en indicadores económicos. Asimismo, el BCP ofrece en su página web las series de índices con la nueva base, empalmadas a las dinámicas de los índices antecedentes, de modo a garantizar que las tasas de variación calculadas con unas u otras sean las mismas.

A petición de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), se realiza el ejercicio de actualizar los índices con base junio de 2011 según las variaciones de los índices con base marzo de 2025. En consecuencia, se adjuntan los índices del Cuadro 17 del IPP con base junio de 2011 hasta marzo de 2025, los índices con base marzo de 2025 hasta el último cierre de marzo de 2026 y el ejercicio de actualización señalado previamente.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra más alta consideración y estima.

Gerente General

Presidente